



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 247-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 24 ABR. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 18865, de fecha 25 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente DONATO ARANGO PALOMINO, e informe técnico N° 418-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor **DONATO ARANGO PALOMINO**, adscrito Guardián del Local Jirón Libertad, solicita licencia por salud por el periodo de 30 días, del 24/07/16, al 22/08/16 para lo cual adjunta a Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00014613-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de Essalud Huamanga, de fecha 15 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 418-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **DONATO ARANGO PALOMINO**, por el periodo de 30 días del 24/07/16 AL 22/08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiesneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 25 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 9535-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y a Ud. copia
del original de: RS-447-2016-MPH/DR.H.H.
24 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magaly I. Solter Cordova
Abog. Magaly I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 26 ABR. 2015

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: